



ACTA Nº 20240716-CHT-MC
ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN
DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 16 DE JULIO DE 2024

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 16 de julio de 2024, se reúnen por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

PRESIDENTA: **D^a. Montserrat Fernández San Miguel**, Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

VOCALES: **D. Alberto Suárez Rodríguez**, en representación de la Intervención delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

D^a Rosa María Martín Mateos, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

D. Juan Jesús Muñoz Valverde, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. José Antonio Lozano Moruno, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

SECRETARIA: **D^a. M^a Elena Sebastián Amarilla**, jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

OTRO PERSONAL: **D^a. Elena María Borregón Carretero**, consejera técnica (jefa de Área Económica en atribución de funciones por suplencia) de la Confederación Hidrográfica del Tajo

D^a. Virginia Morales González, jefa de Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día, e informa de que la sesión será grabada.

PUNTO Nº 1.- Apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) de los siguientes expedientes:

1.1.- EXPEDIENTE 23DT0108/NE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA ZONA REGABLE DE LOS CANALES DE ARANJUEZ

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON MAS DE UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 7.550.416,84.- € sin IVA – 1.585.587,54.- € IVA – 9.136.004,38.- € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada**

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 11 de julio de 2024 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público 9 licitadores.

Antes de proceder a la apertura electrónica de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1), se informa a los miembros de la mesa que la empresa **UTE CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.-INGENIERÍA DE PROYECTOS Y SERVICIOS Y OBRAS, S.A. (IPSO)**, no pudo completar la presentación de su oferta habiendo recibido de la Plataforma de Contratación la justificación de presentación de HUELLA ELÉCTRICA a las 13:06:34 del 10 de julio de 2024, procediendo a presentarla a través del Registro de la Confederación Hidrográfica del Tajo a las 09:43:24 horas del día 11 de julio de 2024, dentro de las 24 horas siguientes. Una vez admitida dicha oferta por la mesa se procede a incorporarla al Acto de Apertura y Calificación Administrativa que se está celebrando.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresa
1	ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.-CNES. ARAPLASA, S.A.-INDRAGUA INGENIERÍA, S.L.
2	ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A.-ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.U.-HIDROCAEX, S.L.
3	CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.- SANDO AGUA, S.L.
4	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
5	SACYR CONSERVACIÓN, S.A.
6	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. Y ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
7	SOGEOSA-SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A.-INVERSIONES PROYECTOS Y OBRAS CIVILES, S.A.
8	UTE ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L.-LANTANIA, S.A.U.
9	UTE CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.-INGENIERÍA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y OBRAS, S.A. (IPSO)

A continuación, la mesa de contratación examina en primer lugar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, el pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refiere los artículos 140 y 141 de la LCSP) con el siguiente resultado:

Proposiciones rechazadas: NINGUNA

Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:

Nº 2.- ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A.(PYME)-ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.U.-HIDROCAEX, S.L. (PYME) [% UTE 40-40-20]

Nº 5.- SACYR CONSERVACIÓN, S.A.

Nº 6.- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. Y ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. [% UTE 80-20]

Nº 8.- UTE ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L.(PYME)-LANTANIA, S.A.U. [% UTE 50-50]

Todas estas empresas deberán presentar el **ANEXO III COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS** debidamente cumplimentado en el punto del compromiso de adscripción de medios materiales, apartado 15.1.1 del Cuadro de Características Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:

Número de orden	Empresa
1	ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.-CNES. ARAPLASA, S.A. (PYME)-INDRAGUA INGENIERÍA, S.L.(PYME) [% UTE 40-40-20]
3	CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.- SANDO AGUA, S.L. [% UTE 90-10]
4	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
7	SOGEOA-SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A.-INVERSIONES PROYECTOS Y OBRAS CIVILES, S.A.(PYME) [% UTE 80-20]
9	UTE CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. (PYME)-INGENIERÍA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y OBRAS, S.A. (IPSO) (PYME) [% UTE 50-50]

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:

Nº 3.- CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A.- SANDO AGUA, S.L. [% UTE 90-10] pertenecen al GRUPO EMPRESARIAL SANDO, S.A.

Nº 7.- SOGEOA-SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A.-INVERSIONES PROYECTOS Y OBRAS CIVILES, S.A. pertenecen al grupo SOGEOA

Nº 9.- UTE CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. (PYME)-INGENIERÍA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y OBRAS, S.A. (IPSO) (PYME) [% UTE 50-50] pertenecen al GRUPO ALPI

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número dos de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días naturales a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones será objeto de estudio en la siguiente reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2).

PUNTO Nº 2.- Subsanción de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) y apertura de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:

2.1.- EXPEDIENTE 24SG0024/NE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA SEDE CENTRAL Y OFICINAS DE LAS ZONAS DE EXPLOTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON MÁS DE UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 344.355,93.- € sin IVA – 72.314,75.- € IVA – 416.670,68.- € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. Proponente: Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Antes de comenzar el acto de apertura de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, la Presidenta pone de manifiesto que en la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº1) celebrada el 9 de julio de 2024 por la mesa de contratación resultaron admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables la empresa: **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**

Habiéndose comprobado por parte de la Secretaria que las subsanaciones se han recibido en plazo y, verificado el contenido de estas, se acuerda por unanimidad admitirlas en el procedimiento de referencia.

Seguidamente se procede al descifrado, apertura y descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2). Una vez descargadas las ofertas se entregarán al servicio encargado de la valoración de la documentación presentada, que procederá a ponderarlas de acuerdo con el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La mesa acuerda por unanimidad solicitar aclaración a las empresas, que según el apartado 19 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, no hayan aportado el ANEXO IX Confidencialidad.

PUNTO Nº 3.- Apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática, el precio (sobre nº 3) de los siguientes expedientes:

3.1.- EXPEDIENTE 23DT0107/NE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO EN LAS LABORES DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS DE EL PARDO, ESTREMER, VALDAJOS, DEL REY Y EMBOCADOR

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON MÁS DE UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 2.657.083,30.- € sin IVA – 557.987,49.- € IVA – 3.215.070,79.- € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. **Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Se procede al descifrado, apertura y descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3), comprobando que se encuentra redactada conforme al modelo fijado en el Anexo V del PCAP con el siguiente resultado:

Número de orden	Empresas	Importe sin IVA
1	ALTIUS GEOTECNICA Y OBRAS ESPECIALES, S.L. (PYME)-AQUATEC PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. [% UTE 50-50]	1.607.000,00.-€
2	ARAPLASA (PYME) -INDRAGUA (PYME) -IHC (PYME) EN UTE [% UTE 35-35-30]	1.540.000,00.-€
3	AZVI, S.A.U.	1.569.007,69.-€
4	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	1.341.827,07.-€
5	CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. (Unipersonal) – SANDO AGUA, S.L. [% UTE 80-20]	1.641.226,66.-€
6	INGIOPSA INGENIERÍA, S.L. (PYME)	1.859.494,00.-€
7	OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (PYME) Y NOVA HIDRÁULICA, S.L. (PYME) [% UTE 60-40]	1.660.677,06.-€
8	SACYR CONSERVACIÓN, S.A.	1.633.043,40.-€
9	SOGEOSA-SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A.-ELABORADOS METÁLICOS SACEDÓN, S.L. (PYME) [% UTE 50-50]	1.607.535,40.-€
10	UTE ADASA SISTEMAS, S.A.U.-ALVAC, S.A.-AIN ACTIVA OM, S.L. (PYME) [% UTE 33,33-33,33-33,33]	1.699.204,77.-€
11	UTE CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. (PYME)-INGENIERÍA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y OBRAS, S.A. (IPSO) (PYME) [% UTE 50-50]	1.742.249,52.-€

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:

Nº 5.- CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. (Unipersonal) – SANDO AGUA, S.L. [% UTE 80-20] pertenecen al grupo empresarial GRUPO EMPRESARIAL SANDO, S.A.

Nº 11.- UTE CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. (PYME)-INGENIERÍA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y OBRAS, S.A. (IPSO) (PYME) [% UTE 50-50] pertenecen al grupo empresarial GRUPO ALPI.

Se acredita que la siguiente empresas se encuentra en presunción de anormalidad (de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares), procediendo la Secretaria de la mesa y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a concederle trámite de audiencia para que justifique su baja en un plazo de 8 días hábiles para presentar el informe relativo a su proposición.

Nº 4.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

La Presidenta declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas.

PUNTO Nº 4.- Formulación, si procede, de la propuesta de adjudicación de los siguientes expedientes:

4.1.- EXPEDIENTE 23DT0137/NE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN ORDINARIA DE LA DIRECCIÓN ADJUNTA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 350.694,43.- € sin IVA – 73.645,83.- € IVA – 424.340,26.- € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. Proponente:

Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Para el estudio y valoración de las ofertas los miembros de la Mesa de Contratación disponen del resultado de la apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3), de las ofertas admitidas al procedimiento de referencia, celebrado en la sesión del 11 de junio de 2024 y su ponderación (tabla de valoración de ofertas económicas).

Asimismo, para el estudio y valoración de las ofertas incursas en presunción de anormalidad solo disponen de las alegaciones presentadas por la empresa **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (CEMOSA)** ya que **INCOPE CONSULTORES, S.L.** presentó escrito indicando que no justificaría su oferta, así como del informe emitido por la Jefa del Servicio Técnico de Proyectos y Obras de la Dirección Adjunta de Dirección Técnica de fecha 11 de julio de 2024 a dichas alegaciones.

Se procede al examen del Informe y, a propuesta de los representantes de la Intervención delegada de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Abogacía del Estado, la mesa considera que no se encuentra suficientemente razonado proponiendo la devolución del mismo al técnico para su revisión.

PUNTO Nº 5.- Formulación, si procede, de la nueva propuesta de adjudicación de los siguientes expedientes:

5.1.- EXPEDIENTE 23CO0095/NE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN AUTOMÁTICA DE LA CUENCA DEL TAJO.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 13.899.875,37.- € sin IVA – 2.918.973,83.- € IVA – 16.818.849,20.- € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Según consta en el acta Nº 20240709-CHT-MC: en el acta de la mesa de contratación Nº 20240618-CHT-MC se propuso adjudicatario a la mejor oferta presentada por **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. Y OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A.** Con fecha 24 de junio la secretaria de la mesa de contratación recibe un correo electrónico del licitador **ADASA SISTEMAS, S.A.U.** en el que se adjunta escrito para elevar a la mesa de contratación solicitando se reconsiderará la propuesta de adjudicación para **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. Y OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A.**, estudiado dicho escrito, que también se recibe por registro electrónico con fecha 27 de junio, se comprueba, según el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares publicado el 26 de febrero de 2024 en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que se debería haber determinado la puntuación del precio, dentro del apartado 17.3 Criterios Objetivos Evaluables de Forma Automática, según el procedimiento B y no por el procedimiento A empleado.

En consecuencia, y una vez recalculada la puntuación del precio según el procedimiento B publicado en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la mesa de contratación aprueba por unanimidad lo siguiente: elevar al órgano de contratación una nueva propuesta de adjudicación dejando sin efecto la publicada en el acta Nº 20240618-CHT-MC y a tenor de lo establecido en los artículos 150 y 156 a 158 de la Ley de Contratos del Sector Público, proponer a la mejor oferta de acuerdo con el orden en que éstas han sido clasificadas, **ADASA**



SISTEMAS S.A.U. – GLOBAL OMNIUM IDRICA, S.L. [% UTE 60-40], en su oferta económica de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, **(9.312.916,50.- €)** sin IVA; IVA: UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS **(1.955.712,47.-€)**, lo que asciende a un total de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS **(11.268.628,97.-€)** y, un plazo de ejecución de TREINTA Y SEIS (36) meses.

Esta propuesta de adjudicación queda condicionada a la revisión de la documentación que aporte la empresa para justificar el cumplimiento de los requisitos legalmente necesarios.

Una vez comprobada la documentación, si es correcta, se elevará al órgano de Contratación para que, en su caso, continúe el procedimiento y proceda a su aprobación y a la resolución de adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, se extiende la presente que han aprobado en la misma sesión por correo electrónico los miembros de la Mesa de Contratación (de acuerdo con el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y firman la Presidenta y la Secretaria, en Madrid a la fecha de la firma electrónica, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta
Montserrat Fernández San Miguel

La Secretaria
M^a Elena Sebastián Amarilla